



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 246
(14 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución No. 158 de febrero 17 de 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local».

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto publicó la Resolución No. 1061 de 2022 «Por medio de la cual se modifica el artículo primero y segundo de la resolución no. 1008 de 25 de agosto de 2022».

Que la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.idartes.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022**.

Que el 17 de febrero de 2023, el Instituto expidió la Resolución No. 158 «Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para la seleccionar los ganadores de la **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022**, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones».

Que, en el Artículo 1º de mencionada resolución se indica como ganador de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022**, a:

Categoría C: Fortalecimiento Distrito Creativo La Playa

Código de la Propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
4710	PERSONA JURÍDICA	CERO GRAVEDAD ESCENARIO DE DESARROLLO ARTISTICO	NIT: 901.483.995-3	YULY ALEXANDRA SUAREZ RODRIGUEZ	Residencia artística para futuros prodigios del arte circense	87,7	\$18.238.888



RESOLUCIÓN No.246
(14 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución No. 158 de febrero 17 de 2023»

[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Que de conformidad con la solicitud realizada por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 20 de febrero de 2023, se hace necesario incluir la denominación del tipo de sociedad del participante que presentó la propuesta inscrita con el código 4710, lo cual se indica a continuación:

Categoría C: Fortalecimiento Distrito Creativo La Playa

Código de la Propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
4710	PERSONA JURÍDICA	CERO GRAVEDAD ESCENARIO DE DESARROLLO ARTÍSTICO SAS	NIT: 901.483.995-3	YULY ALEXANDRA SUAREZ RODRIGUEZ	Residencia artística para futuros prodigios del arte circense	87,7	\$18.238.888
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que, en virtud de lo mencionado, se hace necesario modificar en la parte resolutive el contenido del Artículo 1º de la Resolución No. 158 de febrero 17 de 2023, respecto a la inclusión del tipo de sociedad del participante que presentó la propuesta con Código No. 4710 de la Categoría C: Fortalecimiento Distrito Creativo La Playa.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución No. 158 de febrero 17 de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá así:

«ARTÍCULO 1º: Acoger parcialmente la recomendación efectuada por el jurado designado para seleccionar las propuestas de la **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria a los siguientes postulados:

[...]

Categoría C: Fortalecimiento Distrito Creativo La Playa

Código de la Propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
4710	PERSONA JURÍDICA	CERO GRAVEDAD ESCENARIO DE DESARROLLO ARTÍSTICO SAS	NIT: 901.483.995-3	YULY ALEXANDRA SUAREZ RODRIGUEZ	Residencia artística para futuros prodigios del arte circense	87,7	\$18.238.888
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.246
(14 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución No. 158 de febrero 17 de 2023»

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 158 de febrero 17 de 2023, continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la representante legal de la propuesta inscrita con el código 4710 en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022**, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.idartes.gov.co/>

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 14 - Marzo - 2023



MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	Paola Andrea Cortés Bareño – Contratista Subdirección de las Artes.